



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1135-2023-MDE

LA ESPERANZA, 06 de setiembre del 2023

VISTO; el Informe N° 0028-2023-MDE-GPPM/OPMI, presentado por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, sobre aprobación de Criterios de Priorización de Inversiones de la MDE, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe del visto, de fecha 06.set.2023, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de La Esperanza (OPMI), como parte de sus funciones y competencias establecidas por el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), viene desarrollando el proceso de la Programación Multianual de inversiones (PMI) del periodo 2025-2027, el cual comprende, entre otras acciones, la formulación de los **"CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025-2027"**

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, numeral 13.1 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01-"Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

Que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de La Esperanza (OPMI), como resultado de las coordinaciones realizadas con la Sub Gerencia de Planificación y Modernización y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial, propone en el documento adjunto, los criterios de priorización para las inversiones que se enmarcan en el ámbito de las competencias de la MDE y de la circunscripción territorial del distrito de La Esperanza; que consiste en la priorización de los Servicios Públicos de competencia de la MDE.

Que, los criterios de priorización, a través de la prioridad asignada a cada servicio público dentro del ámbito de competencia de la MDE, se aplicarán para la elaboración de la Cartera de inversiones, en conjunto con los criterios sectoriales según la función a la que corresponda la inversión, lo que como resultado se obtendrá un puntaje para cada inversión, que determinará su prioridad dentro de la cartera de inversiones a elaborarse para el periodo 2024-2026.

Que, de acuerdo al artículo 13, numeral 13.7 indica lo siguiente: "Los criterios de priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo establecido en el D. Leg. N° 1252.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1135-2023-MDE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el documento "CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025-2027", el mismo que consta de **NUEVE (09) FOLIOS ÚTILES**, en mérito a lo establecidas por el Decreto Legislativo N° 1252 y según los fundamentos anteriormente expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, y Modernización, y Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GM
GPPM
OPMI
OCI
Portal de Transparencia


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA



“CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025 – 2027”

**LA ESPERANZA – TRUJILLO
2023**





CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA PARA LA PMI
2025 – 2027

I. OBJETIVO

Proponer los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen dentro de las funciones en las cuales el Gobierno Local tiene competencias y dentro de su circunscripción territorial.

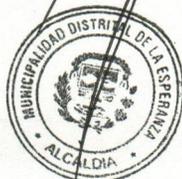
Esta propuesta de criterios de priorización tiene por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) para el periodo 2025-2027, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

II. ÁMBITO DE MEDICIÓN

De acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobada por la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01; los criterios de priorización son aplicables para las inversiones que se enmarquen en las competencias del gobierno local, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia, de acuerdo al párrafo 13.6 y 13.7 del artículo 13 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01. La OPMI de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarcan en las competencias de la municipalidad, y a su vez, son concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales, sectoriales, regionales y locales, establecidos con los lineamientos y directivas del planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

MARCO LEGAL

- a) Decreto Legislativo N.º 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE).
- b) Decreto Supremo N.º 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- c) Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, denominada “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

- d) Planes Estratégicos Sectoriales, aprobados.
- e) Plan de Desarrollo Local Concertado de la provincia de Trujillo 2017–2030.
- f) Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente.
- g) Párrafos 13.6 y 13.7 del Art. 13 de la Directiva General del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en adelante Directiva General.

III. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

4.1. El Planeamiento Estratégico Institucional y la Ruta Estratégica:

Conforme lo establece la Directiva General, la programación multianual de inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una Cartera de Inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

Los criterios de priorización para un Gobierno Local como el nuestro, consiste en la priorización de las funciones en las cuales se tiene competencia, a través de los servicios públicos. Los criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN. Para determinar los Criterios de Priorización, se toma como referencia la Ruta Estratégica establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente.

En la Municipalidad distrital de La Esperanza, según como lo indica la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – Informe N°041-2023-MDE/GPPM-SGPMI, aún se mantiene la vigencia del PEI 2018-2020, por haberse ampliado el plazo de vigencia hasta el año 2023 – conforme a la Resolución de Alcaldía N°1076-2023-MDE de fecha 22/08/2023; asimismo también, existe un Plan Estratégico Institucional (PEI) corresponde al periodo 2022-2024 que se encuentra en proyecto de aprobación; lo propio sucede en lo que respecta al Plan de Desarrollo Local Distrital Concertado (PDLDC) que ha sido formulado para el periodo 2022-2030, que se encuentra en la etapa de aprobación. En tal razón, estando a lo que indica en el numeral 13.6 y 13.7 del artículo 13 de la Directiva General, nuestros criterios de priorización propuestos para la inversiones, se enmarcan en las competencias funcionales de la Municipalidad, con sus objetivos y acciones estratégicas, en concordancia con los planes sectoriales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN; y también, en relación con el Plan de Desarrollo Concertado de la provincia de Trujillo 2017-2030, que se encuentra vigente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

4.2. Objetivos y Acciones Estratégicas del ámbito distrital:

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Local Concertado de la provincia de Trujillo 2017-2030, los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas, vinculados al ámbito territorial del distrito La Esperanza, son:

OEI		AEI		Responsables
Prioridad	Objetivo Estratégico de la Provincia	Prioridad	Descripción	
OEP.01	Garantizar el acceso con equidad a servicios educativos de calidad de los estudiantes de EBR	AEP.01	Incrementar la cobertura en infraestructura y equipamiento educativo en la zona rural y urbana de la provincia.	GRELL, Municipalidades Distritales, MPT, COPALE.
		AEP.03	Asegurar la educación inclusiva en los centros educativos de la provincia de Trujillo.	
OEP.02	Mitigar los efectos en la población, de la contaminación ambiental.	AEP.01	Fortalecer el sistema de gestión integral de residuos sólidos.	MPT, Municipalidades Distritales
		AEP.04	Políticas públicas que aseguren un sistema de transporte público moderno y amigable con el medio ambiente.	
OEP.03	Mejorar la gestión de desastre en la población e instituciones de la provincia	AEP.01	Miembros de instituciones públicas, sociedad civil y sector privado, con conocimientos sobre la prevención y reducción del riesgo de desastres.	Gobiernos locales, universidades, organizaciones sociales
		AEP.02	Fomentar la colaboración de los representantes de las instituciones públicas y privadas para la aplicación de instrumentos dirigidos a reducción del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible.	
		AEP.03	Ciudad con capacidad para el restablecimiento de los servicios públicos básicos e infraestructura.	
		AEP.04	Provincia con gestión del adecuado uso y ocupación del territorio incorporando la GRD.	
		AEP.05	Dotar a las instituciones públicas y privadas de capacidades para la atención de emergencias y desastres.	
		AEP.06	Contar con normas, planes y protocolos alineados y articulados para la GRD.	
		AEP.07	Fortalecer a la población para la práctica consistente de una cultura de prevención ante riesgos de desastres.	

Fuente: Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Trujillo 2017-2030

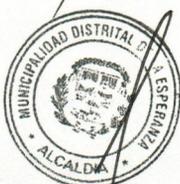
Además, la Municipalidad Distrital de La Esperanza ha establecido sus Objetivos Estratégicos – OEI, de manera articulada a los objetivos estratégicos de desarrollo provincial y regional, que reflejan su política institucional de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	INDICADOR
Fortalecer las Instituciones y organizaciones del distrito en el marco de una gestión descentralizada, participativa, efectiva y transparente.	Porcentaje de Instituciones y organizaciones del distrito capacitadas en materia de gestión municipal.
Fortalecer la gestión municipal	Porcentaje de la población que aprueban los servicios municipales.
Reducir la tasa de victimización para asegurar la convivencia pacífica, la utilización ordenada de las vías y la recuperación de los espacios públicos, a través de acciones de prevención integradas.	Porcentaje de intervenciones realizadas en materia de seguridad. Porcentaje de denuncias de acciones contra la seguridad.
Promover la Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres.	Porcentaje de organizaciones y población capacitada y sensibilizada en materia de gestión del riesgo de desastres.
Lograr un transporte urbano seguro y eficiente.	Porcentaje de vehículos de servicio masivo urbano que prestan servicios en el distrito.
Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible del distrito de La Esperanza	Porcentaje de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos humanos o viviendas inadecuadas.
Promover la protección social.	Porcentaje de la población que accede a los servicios sociales que brinda la MDE.
Contribuir en la mejora de la calidad de vida de la población, con masificación del deporte en el ámbito del distrito.	Porcentaje de mejora de la infraestructura deportiva del distrito.
Contribuir a la atención primaria de salud.	Número de campañas de salud realizadas por la municipalidad.
Contribuir a un mejor servicio de salud pública.	Porcentaje de establecimiento de salud mejorados por la Municipalidad.
Contribuir a la mejora de los logros de aprendizaje en los niños y niñas de Educación Básica Regular.	Porcentaje de estudiantes que obtienen mejora en sus aprendizajes.
Contribuir para mejorar significativamente el rendimiento de los alumnos de Educación Básica Regular, con una educación de calidad.	Porcentaje de Instituciones educativas con mejoramiento de infraestructura y equipamiento del distrito a cargo de la MDE.
Contribuir a mejorar la alimentación y nutrición de la población del distrito.	Porcentaje de la población con Desnutrición Crónica Infantil.
Contribuir a la inocuidad agroalimentaria.	Porcentaje de acciones de control en los centros de abasto y mercados.
Contribuir a un mejor servicio de saneamiento urbano.	Porcentaje de la población con mejoras en servicios de agua potable y alcantarillado.
Promover la conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público.	Porcentaje de áreas verdes creadas, mejoradas y/o ampliadas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en la jurisdicción del distrito.	Número de capacitaciones a personal de limpieza, recolección y transporte de residuos sobre el manejo adecuado de residuos sólidos.
Contribuir a la gestión sostenible del ambiente.	Porcentaje de organizaciones y población capacitada y sensibilizada en materia de gestión sostenible del medio ambiente.
Promover la adecuada gestión de residuos sólidos, conforme al sistema nacional de gestión ambiental.	Porcentaje de los residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente.
Promover el desarrollo económico del distrito.	Tasa de crecimiento de actividades económicas y de servicios en el distrito.
Promover el incremento en el desarrollo productivo de la empresa.	Número de acciones de capacitación y promoción de actividades de emprendimiento productivo y de servicios.

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022–2024 (proyecto) y planes estratégicos sectoriales.

4.3. Sistematización de la relación de los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas y los servicios y su vinculación con las Funciones

A continuación, se muestra la vinculación entre los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las Funciones que recaen sobre los sectores, conforme lo dispuesto en el párrafo 7.2 del artículo 7 del reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N°284-2018-EF; en las cuales la MDE tiene competencia, con lo cual se traslada la prioridad del OEI a la Función.

RUTA ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD Y SU VINCULACIÓN CON LAS FUNCIONES

OEI			AEI			Servicio (*)	Función
Prioridad	Código	Descripción	Prioridad	Código	Descripción		
1	OEI.01	Reducir la tasa de victimización para asegurar la convivencia pacífica, la utilización ordenada de las vías y la recuperación de los espacios públicos, a través de acciones de prevención integradas.	1	AEI 01.01	Mejorar la cobertura de los servicios de seguridad ciudadana	S9	Orden Público y Seguridad
			2	AEI 01.02	Impulsar mayor participación vecinal en materia de seguridad ciudadana	S9	
			3	AEI 01.03	Promover servicios de prevención, preparación y respuesta a desastres, incendios, emergencias, rescates y otros	S10	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

2	OEI.02	Promover la adecuada Gestión de residuos sólidos, conforme al sistema nacional de gestión ambiental.	1	AEI 02.01	Fortalecer la gestión de los residuos sólidos	S12	Ambiente
3	OEI.03	Contribuir para mejorar Significativamente el rendimiento de los alumnos de Educación Básica Regular, con una educación de calidad.	1	AEI 03.01	Fortalecer la gestión de los residuos sólidos	S1 S2 S3	Educación
4	OEI.04	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible del distrito de La Esperanza	1	AEI 04.01	Mejorar los servicios Básicos de infraestructura.	S13	Vivienda y Desarrollo Urbano
			2	AEI 04.02	Promover acciones de construcción, acondicionamiento y mantenimiento de vías urbanas	S11	Transporte
			3	AEI 04.03	Promover adecuados servicios funerarios y de sepultura	S5	Salud Básica
5	OEI.05	Contribuir a la atención primaria de salud.	1	AEI 05.01	Promover proyectos de construcción, mejora y equipamiento de infraestructura de salud	S4	Salud Básica
6	OEI.06	Contribuir a un mejor servicio de saneamiento urbano.	1	AEI 06.01	Promover proyectos de construcción, mejora de los servicios de agua potable y alcantarillado	S6 S7 S8	Saneamiento
7	OEI.07	Promover la Conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público.	1	AEI 07.01	Creación de más áreas verdes	S13	Vivienda y Desarrollo Urbano
8	OEI.08	Lograr un transporte urbano seguro y eficiente	1	AEI 08.01	Promover adecuados niveles de servicio de pavimento de la vía vecinal	S11	Transporte
9	OEI.09	Contribuir en la mejora de la calidad de vida de la población, con masificación del deporte en el ámbito del distrito.	1	AEI 09.01	Mejorar la calidad de Vida de la población, con el incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas.	S13	Vivienda y Desarrollo Urbano
			2	AEI 09.02	Propiciar un recambio Generacional sostenido del deporte competitivo en el distrito.	S14 S15	Cultura y Deporte
10	OEI.10	Promover el desarrollo económico en el Distrito.	1	AEI 10.01	Fortalecer el desarrollo de actividades económicas y el comercio interno	S16	Comercio

(*) Codificación de los Servicios determinado en el Diagnóstico de Brechas
Aprobado para el periodo 2025-2027





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

Asimismo, la identificación de la prioridad de los OEI y AEI vinculadas a las Funciones en los que tiene competencia la MDE, se realizó en coordinación con la Subgerencia de Planificación y Modernización Institucional de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la MDE y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial, tomándose en cuenta los contenidos de los proyectos del PEI y PDDC que se han formulado; y en concordancia a la Funciones de los sectores, con lo cual se realizó la priorización de las Funciones en las que tiene competencia la MDE.

4.4. Criterios de Priorización de los servicios en las que tiene competencia la MDE .

A continuación, se presenta la priorización de las funciones dentro del ámbito de competencia de la Municipalidad Distrital de La Esperanza (MDE):

SERVICIOS PRIORIZADOS EN LA MDE

FUNCIÓN	SERVICIOS	
Descripción	Prioridad	Descripción
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	1	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
	2	SERVICIO DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS
AMBIENTE	3	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
EDUCACIÓN	4	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL
	5	SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
	6	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
TRANSPORTE	7	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA (VÍAS URBANAS)
SALUD	8	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
SANEAMIENTO	9	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO
	10	SERVICIO DE ALCANTARILLADO
	11	SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	12	SERVICIO PÚBLICO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS)
CULTURA Y DEPORTE	13	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
COMERCIO	14	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD
SALUD	15	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA



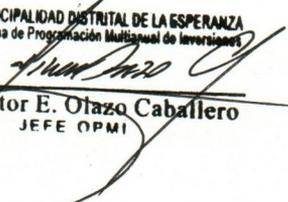


IV. CONCLUSIONES

- Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.
- La OPMI de la MDE, en coordinación con la Sub Gerencia de Planificación y Modernización Institucional de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial, de la Municipalidad Distrital de La Esperanza (MDE), propone los criterios de priorización de las inversiones que se enmarcan en el ámbito de las competencias de la MDE y de la circunscripción territorial del Distrito La Esperanza; que consiste en la priorización de las funciones de competencia de la MDE, que son concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.
- La priorización de las funciones sigue un orden ascendente, siendo 1 la función de mayor prioridad para la Municipalidad Distrital de La Esperanza.
- Los criterios de priorización, a través de la prioridad asignada a las funciones dentro del ámbito de competencia de la MDE, se aplicarán para la elaboración de la cartera de inversiones y enseguida se aplicarán los criterios sectoriales según la función a la que corresponda la inversión; como resultado se obtendrá un puntaje para cada inversión, que determinará su prioridad dentro de la cartera de inversiones.

Elaborado por:

Aprobado por:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Oficina de Programación Multianual de Inversiones

Eco. Víctor E. Ojazo Caballero
JEFE OPMI


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilner Sánchez Ruiz
ALCALDE